

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. JULIO (02) de (2021)

EXPEDIENTE: 2020-0265
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: JUAN ADOLFO BARBOSA CABARCAS

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento al pagador presentada por el apoderado del demandante. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. JULIO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

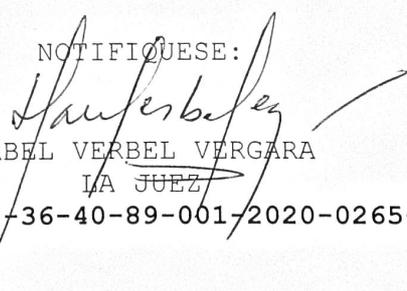
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

Cuestión Única: REQUERIRLE, al cajero pagador de BANCO DAVIVIENDA S.A. A fin de que se sirva dar cumplimiento a la medida de embargo y retención de la quinta parte del salario y demás emolumentos legalmente embargables, devengados por el demandado JUAN ADOLFO BARBOSA CABARCAS identificado con C.C. 73.184.990 como empleado de BANCO DAVIVIENDA S.A., medida que había sido decretada en auto de fecha 04 de noviembre de 2020 y comunicado con oficio No. 1459 de 04 de noviembre de 2020.-

Por Secretaría librese el correspondiente oficio.-

NOTIFIQUESE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

RADICACION:

138-36-40-89-001-2020-0265-00

Cesar

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. 25 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES
QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR
AUTO DE FECHA 02 de JULIO DE 2021
TURBACO - (BOLIVAR) 17 DE JULIO DE 2021

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretario